138

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

27 ENE 2021

RADICACIÓN No. 2019-00511

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 28 ENE 2021

Secretaria

L. E. M. M.

137

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada NATALIA ADRIANOVA y EVGUENI DOULOV a favor de la parte demandante LAYS YESSENIA MOSQUERA CHAMORRO dentro del proceso No 2019-00511 asi

Agencias en derecho folio 136 (cuaderno 1)	$ 3.500.000,00
Oficina de Registro folio 62 (cuaderno 1)	$ 65.200,00
Notificaciones folios 73. 75, 85 y 86 (cuaderno 1)	$ 130.000,00
TOTAL	$ 3.695.200,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.695.200.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

18 ENE 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.